



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg.213 /CC

08.08.2006

I.F. N° 38

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL D.L 3.475 DE 1980, QUE ESTABLECE EL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS.

MENSAJE N° 219-354

El proyecto de ley propone una reducción gradual de la tasa que grava las nuevas operaciones de crédito de un 1,608% a un 1,2% y exime del pago de este impuesto a las operaciones destinadas a refinanciar préstamos contraídos tanto por personas naturales como jurídicas.

Esta medida permite eliminar el problema que genera el Impuesto de Timbres y Estampillas que consiste en el costo de transacción adicional que provoca el pago de este impuesto para el caso de refinanciamientos de operaciones de crédito. Esta mayor carga permite a las instituciones financieras la captura de sus clientes ya que el costo de pagar nuevamente este impuesto es muchas veces mayor al beneficio de conseguir menores tasas o mejores condiciones que en el crédito original. Así, estas instituciones pueden no traspasar a sus clientes las disminuciones en las tasas de interés, impidiendo con ello la competencia en este mercado y dificultando la movilidad de clientes en busca de mejores oportunidades. Adicionalmente, la reducción gradual de las tasas del impuesto permitirá un mayor acceso al crédito y financiamiento, en especial de aquellos agentes con mayor dificultad de acceder a estas operaciones.

A excepción del refinanciamiento de créditos hipotecarios para la vivienda, que se encuentran eximidos del pago de este impuesto, el refinanciamiento de otras operaciones no ocurre con mayor frecuencia producto de los elevados costos asociados a estos procedimientos. De este modo, esta exención no tendrá mayor costo fiscal.

La rebaja de tasas propuesta, si bien podría implicar una potencial reducción de los ingresos fiscales al comparar con el escenario base sin reducción de tasas, permitirá mantener la recaudación constante de este impuesto como porcentaje del PIB, en torno al 0,66%. Ello tanto porque el crecimiento en el volumen de créditos otorgados en los últimos años ha superado significativamente al crecimiento de la economía, como porque las disminuciones propuestas de tasas generarán un mayor crecimiento del volumen de operaciones.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos